

DECRETO N° 34/2018

VISTO: La solicitud presentada por el Municipio de Vergara, a los efectos de nominar dos espacios públicos de la Ciudad de Vergara.-

RESULTANDO: Que por Expediente N° 3308/2018 y Oficio N° 125/2018, de la Intendencia Departamental, se han presentado dichas peticiones y se entiende pertinente las nominaciones de Plaza MEVIR 4 con el nombre de Estela Antoria y al espacio contiguo al Centro Cultural Serafin J. García como espacio recreativo Sr. Mario Castro.-

CONSIDERANDO 1) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, literal 31 de la Ley 9.515, la Intendencia Departamental remite a este Deliberativo las peticiones propuestas señalando que no se formulan inconvenientes por parte de ese Ejecutivo para dicha designaciones.-

CONSIDERANDO 2) La denominación de la Plaza MEVIR 4 de la ciudad de Vergara, ubicada frente a los padrones números 1835 y 1836 (al Este) espacio de 90 metros por 20 de ancho, con el nombre de la “Sra. Estela Antoria”.

La Sra. Estela Antoria, fallecida el día 25 de setiembre de 2014, luchó por el bien común de la población vergareense, impulsando para que el plan de viviendas en cuestión finalmente se pudieran construir en dicha ciudad. Era en el comienzo una más de los integrantes del Complejo de Viviendas en construcción en la localidad. Una enfermedad terminal coartó sus aspiraciones y su sueño de poder contar con su casa propia y fallece. Es, por todo lo expuesto y en reconocimiento que se solicita la nominación “Estela Antoria” a la Plaza MEVIR 4, donde se instalará una placa con su nombre para que perdure en el recuerdo de la sociedad y nuevas generaciones de Vergara.-

CONSIDERANDO 3) La denominación como espacio recreativo “Sr. Mario Castro” al espacio contiguo al Centro Cultural Serafin J. García, ubicado entre las calles Agustín Urbey al Norte, Bernardo Berro al Sur, Melitón Muñoz al Este y Joaquín Suarez al Oeste.

El Sr. Mario Castro, nació el 6 de agosto de 1933 en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, siendo el tercero de los 5 hijos de Carlos Castro y Hedelmira Brandi.

En 1938 se muda a Montevideo donde hizo la escuela pública culminando dicha enseñanza en el Colegio Salesiano. De 1954 a 1956 es asistente y maestro en Talleres Don Bosco incursionando en la carrera de sacerdote. Trabajó en el Diario de Paysandú y Canal 5, de 1976 a 1981 dirige el grupo de Teatro Cómico, en junio del año 1981 se traslada al departamento de Treinta y Tres a trabajar en Arrozal 33 donde permanece hasta 1983.

De 1984 a 1993 trabaja en Vergara en la Estación de Servicio ANCAP y el Banco de Seguros, en el año 1987 crea la Biblioteca Municipal Serafín J. García, junto a una Comisión Honoraria funda una de la más importantes Bibliotecas del País. Creó junto al edificio del centro cultural, el parque infantil "Tacuruses". Dirigió durante muchos años el Grupo de Teatro de Vergara. Creador desde la Biblioteca, de un grupo de danzas el que se mantiene hasta el día de hoy con 27 años de historia, el "Grupo de Danzas Tacuruses".-

El 18 de Enero de 1994 retorna a Juan Lacaze, se jubila, recrea el Grupo de Teatro Cómico y participa del Grupo de Jubilados de calle Cufre y la Comisión Vecinal del Barrio La Estación.-

El 1º de enero de 2001 fallece en Juan Lacaze.-

ATENTO: A lo antes expuesto y al informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Acondicionamiento Urbano, Vialidad y Nomenclator,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) *Designase con el nombre de Sra. Estela Antoria, la Plaza MEVIR 4 de la Ciudad de Vergara, ubicada frente a los padrones 1835 y 1836 (al Este), espacio de 90 metros por 20 de ancho.-*

ARTÍCULO 2º) *Designase con el nombre de Sr. Mario Castro como espacio recreativo, al espacio contiguo al Centro Cultural Serafín J. García, ubicado entre las calles Agustín Urtubey al Norte, Bernardo Berro al Sur, Melitón Muñoz al Este y Joaquín Suarez al Oeste de la Ciudad de Vergara.-*

ARTÍCULO 3º) *Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-*

ARTÍCULO 4º) *Cumplido, archívese.-*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 21 votos en 21 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Edil Dr. HÉCTOR BARRIOS

Presidente

